



Resolución Ministerial

N° 324-2019-MC

Lima, 12 AGO. 2019

VISTO; el Proveído N° D000500-2019-GA/MC del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, a través de la Resolución Suprema N° 124-2019-PCM se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal del Plan Nacional de Accesibilidad 2018-2023, dependiente del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, encargada de realizar el seguimiento y evaluación de la implementación del Plan Nacional de Accesibilidad 2018-2023;

Que, los artículos 3 y 4 de la citada Resolución Suprema, establecen que la referida Comisión Multisectorial está conformada, entre otros, por un representante, titular y alterno, del Ministerio de Cultura; cuyas designaciones se realizan por resolución ministerial del sector que corresponda;

Que, de acuerdo al documento del visto, corresponde designar a los representantes, titular y alterno, del Ministerio de Cultura ante la Comisión Multisectorial creada mediante Resolución Suprema N° 124-2019-PCM;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y la Resolución Suprema N° 124-2019-PCM que crea la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal del Plan Nacional de Accesibilidad 2018-2023

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los representantes del Ministerio de Cultura ante la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal del Plan Nacional de Accesibilidad 2018-2023 creada por Resolución Suprema N° 124-2019-PCM, de acuerdo al siguiente detalle:

- El/la Director/a General de la Dirección General de Museos, como titular.
- El/la Director/a General de la Dirección General de Patrimonio Cultural, como alterno/a.





Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como a los representantes designados en el artículo precedente, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



.....
Luis Jaime Castillo Butters
Ministro de Cultura